

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**


RADICADO: 54-001-33-33-001-2013-00693-01
ACCIONANTE: MARÍA EUFRASIA SILVA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la apoderada del Municipio de San José de Cúcuta y por la agente del Ministerio Público , en contra de la sentencia de fecha diez (10) de Marzo de dos mil Quince (2015), proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
 Magistrado.-



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m

hoy **28 MAY 2015**

Secretario General